



**RESOLUCIÓN NÚMERO 316 DE 2021
(17 DE DICIEMBRE)**

"Por la cual se modifica el artículo 7°, parágrafo 1° del artículo 21 y parágrafo 1° del artículo 34 de la Resolución 226 del 7 de septiembre de 2021".

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de las facultades conferidas mediante el artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de Universidad Surcolombiana, el Acuerdo 006 de 2015, modificado por los Acuerdos 003 y 020 de 2016, 026 de 2017, 022 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico profirió el Acuerdo CA-008 del 27 de agosto de 2021, *"Por el cual se aprueban los perfiles y se avala la apertura de la convocatoria para proveer cargos de planta docente tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Surcolombiana"*.

Que mediante Resolución Número 226 del 7 de septiembre de 2021, *"Por la cual se convoca al Concurso de Méritos 2021 para proveer 35 cargos vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Tiempo Completo y 10 cargos vacantes de Docentes de planta en dedicación de Medio Tiempo para diferentes programas de la Universidad Surcolombiana"*.

Que es necesario actualizar la versión y vigencia del formato para la presentación del proyecto de investigación por parte de los aspirantes preseleccionados en la convocatoria docente respectiva, de acuerdo con lo establecido en la documentación del sistema de gestión de esta casa de estudios.

Que teniendo en cuenta la gran cantidad de recursos de reposición y/o en subsidio de apelación interpuestos por los aspirantes No preseleccionados de las siete (7) Facultades y ante la fecha límite establecida para sus respectivas respuestas de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución 226 de 2021, la presidenta del Comité de Selección y Evaluación de Personal Docente mediante memorando No. 2-CSED-337 de 2021 con el respaldo de los miembros del Comité de Selección y Evaluación Docente, decidió solicitar a la Rectoría la ampliación de los términos con el fin de resolver y notificar de manera electrónica a cada recurrente.

Que, en aras de garantizar los derechos de los aspirantes al concurso de méritos del alma mater, se concede la ampliación de los términos solicitados para resolver y notificar electrónicamente las respuestas de los recursos de reposición y/o en subsidio de apelación interpuestos por los aspirantes No preseleccionados de las siete (7) Facultades.

En virtud de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 316 DE 2021
(17 DE DICIEMBRE)

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 7° de la Resolución 226 del 7 de septiembre de 2021, así:

ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE PLANTA 2021	FECHAS
Apertura y publicación del concurso de méritos en: el sitio web www.usco.edu.co	15 de septiembre de 2021
Publicación en prensa Nacional y en Prensa Regional. Responsable: Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente (CSEPD)	19 de septiembre de 2021
Inscripción de aspirantes a través del sitio web institucional www.usco.edu.co , link concurso de méritos de planta 2021. Responsable: Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y CSEPD	Del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2021. Nota: El sistema de inscripción estará habilitado hasta las 4:00 p.m. del 15 de octubre de 2021.
Verificación de requisitos y preselección de inscritos del concurso de méritos. Responsable: CSEPD	Del 19 de octubre al 16 de noviembre de 2021.
Publicación del Acta del CSEPD mediante la cual se avala el Listado de Inscritos Preseleccionados y No Preseleccionados . Responsable: CSEPD	19 de noviembre de 2021.
Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes No preseleccionados al CSEPD, únicamente a través del correo convocatorias@usco.edu.co	Del 22 de noviembre al 2 de diciembre de 2021 hasta las 6:00 p.m.
<i>Vacaciones Estamento Docente del 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022 (legales)</i>	
Respuesta a los Recursos de Reposición y/o en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: (CSEPD).	Hasta el 14 de enero de 2022
Respuesta a los Recursos de Reposición y/o en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: (Consejo Académico).	Hasta el 07 de febrero de 2022
Publicación de Acta del CSEPD mediante la cual se avala el Listado Definitivo de Preseleccionados . Responsable: (CSEPD)	09 de febrero de 2022.
Ingreso del proyecto de investigación por parte del aspirante preseleccionado a través del aplicativo utilizado al momento de su inscripción. El aspirante que no cargue en el aplicativo del	Del 10 al 18 de febrero de 2022 hasta las 6:00 p.m.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 316 DE 2021
(17 DE DICIEMBRE)**

<u>concurso el proyecto de investigación en las fechas establecidas en el cronograma quedará excluido del concurso público de méritos).</u>	
Comunicación del Cronograma de Sustentaciones al correo suministrado por el aspirante seleccionado para la convocatoria de Planta. Este deberá consultar la respectiva citación. Responsable: (CSEPD).	Del 21 de febrero al 25 de marzo de 2022.
Pruebas y su aplicación (Las pruebas de Competencias son las siguientes: a) Prueba de Competencia en investigación , b) Prueba de Aptitud Pedagógica (sustentación oral del proyecto de investigación y del microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado, c) Competencia en un idioma extranjero. Para profesores de Planta	Del 28 de marzo al 8 de abril de 2022 y del 18 de abril al 17 de junio de 2022.
<i>Vacaciones estatutarias estamento Docente del 20 de junio al 04 de julio de 2022</i>	
Evaluación de la Hoja de Vida (hasta 30 puntos), de los aspirantes que obtuvieron una valoración mínima de cuarenta y cinco (45) puntos en las pruebas de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42° del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 006 de 2015. (Los aspirantes que obtengan menos de (45) puntos se excluyen del concurso público de méritos). Responsable Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente.	Hasta el 22 de julio de 2022
Publicación del Acta del CSEPD que contiene la Lista de Elegibles. Responsable CSEPD	26 de julio de 2022.
Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el CSEPD únicamente a través del correo convocatorias@usco.edu.co	Del 27 de julio al 9 de agosto de 2022
Respuesta a los Recursos de Reposición y/o en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: (CSEPD).	Hasta el 31 de agosto de 2022
Respuesta a los Recursos en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: (Consejo Académico).	Hasta el 21 de septiembre de 2022
Publicación del Acta del Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente que contiene la Lista Definitiva Elegibles del Concurso de Méritos de Planta. Responsable: CSEPD.	23 de septiembre de 2022
Entrega de Hojas de Vida en Físico y Producción Intelectual por parte de los profesionales que ocuparon el primer lugar en la Lista Definitiva de Elegibles para proveer vacantes de Planta, al Comité de Asignación de Puntaje.	Hasta el 30 de septiembre de 2022.
Vinculación del personal docente a partir de la vigencia	2022.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 316 DE 2021
(17 DE DICIEMBRE)**

ARTÍCULO 2. Modificar el párrafo 1° del artículo 21 de la Resolución 226 del 7 de septiembre de 2021, el cual queda así:

PARÁGRAFO 1. El aspirante preseleccionado deberá adjuntar el proyecto de investigación, en el Formato MI-INV-FO-10 VERSIÓN 6 VIGENCIA 2019 disponible en el sitio web institucional – sistema de gestión – documentos - investigación, convertido en documento PDF¹ **sin identificación de autor**. El documento que contenga el proyecto de investigación debe tener máximo treinta (30) páginas, letra Arial número 12, interlineado 1,5 tamaño carta, y adjuntarse a través del aplicativo dispuesto en el sitio web www.usco.edu.co link convocatoria docente de conformidad con el cronograma dispuesto en la presente Resolución Rectoral, o la que la modifique.

ARTÍCULO 3. Modificar el párrafo 1° del artículo 34° de la Resolución 226 del 7 de septiembre de 2021, el cual queda así:

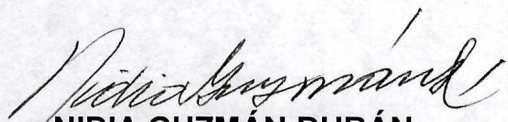
PARÁGRAFO 1°. Los elegibles que ocupen el primer lugar en la lista definitiva, deberán entregar copia impresa de todos los documentos² aportados al momento de la Inscripción al Comité de Asignación de Puntaje hasta el día 30 de septiembre de 2022.

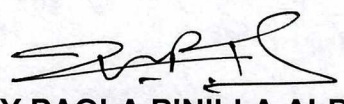
ARTÍCULO 4. En todo lo demás, la Resolución número 227 del 7 de septiembre de 2021, permanece vigente.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

¹ Disponible en: <https://www.usco.edu.co/contenido/SGC-USCO/#07.MI-INV-INVESTIGACION> o <https://www.usco.edu.co/contenido/SGC-USCO/documentos/07.MI-INV-INVESTIGACION/MI-INV-FO-10%20FORMATO%20PARA%20LA%20PRESENTACION%20DE%20PROYECTOS%20DE%20INVESTIGACION.pdf>

² Los documentos citados (Títulos de Pregrado y Postgrado, Certificaciones de Experiencia, Producción Intelectual) son los que el Comité de Asignación de Puntaje CAP, tendrá en cuenta para la asignación de puntos salariales del docente.